

*Dirección de Gestión de Asuntos Docentes
Secretaría de Asuntos Docentes de Pinamar*

COMUNICADO N° 2

INSCRIPCIÓN A LISTADOS 108 A Y B IN FINE

Secretaría de Asuntos Docentes de PINAMAR informa que **desde el 17 de febrero hasta el cierre del ciclo lectivo 2021** se encontrará abierta la Inscripción para conformar Listados A y B In Fine de TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES. Las mismas se llevan a cabo en las Secretarías de Asuntos Docentes de cada distrito.

La inscripción se deberá enviar por correo electrónico, en el "ASUNTO" del mismo, se debe consignar: **Inscripción Listado 108 A in fine 2021 o 108 B in fine 2021, según corresponda.**

Las inscripciones se realizarán por un solo distrito, la documentación será presentada y recepcionada en el distrito de inscripción. La inscripción en los demás distritos que desea solicitar el aspirante se hará por el distrito de inscripción con una declaración jurada por cada distrito solicitado.

Enviar la documentación **en un SOLO ARCHIVO en formato PDF / JPG** (escaneado en forma clara) con toda la documentación que se detalla a continuación según la inscripción.

El mail a utilizar para tal fin en el distrito de PINAMAR es **listadossad124@gmail.com**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Formulario de Inscripción
Se descarga desde la página www.abc.gov.ar , SERVADO, documentos de descarga.
- Copia de DNI
- Constancia de CUIL
- **TITULOS HABILITANTES**
PARA LISTADO 108 A IN- FINE:
 - Fotocopia del título habilitante, registrado en la D.G.C. y E. o constancia de título en trámite. Certificada por autoridad competente*PARA LISTADO 108 B IN-FINE:*
 - Fotocopia del título secundario, registrado en la D.G.C. y E. Certificada por autoridad competente.
 - Constancia de título en Trámite o certificado de alumno regular actualizado al momento de la inscripción donde se especifique la actualización (porcentaje) de las últimas materias aprobadas.
 - La condición de alumno regular es determinante para ser habilitado en Listado Complementario 108 B (esta documentación debe ser expedida dentro de los treinta días anteriores a la inscripción).
- **TITULOS Y CURSOS BONIFICANTES**
 - Solo se valoran para el Listado 108 A in- fine
 - Fotocopias de todos los títulos y cursos bonificantes, registrados en la D.G.C.Y E. Certificados por autoridad competente.

IMPORTANTE: Si resultare designado un docente cuya documentación para inscripción en Listado In Fine (A o B), hubiera sido remitida por correo electrónico, EL DOCENTE DEBERA HACER LLEGAR A SAD dentro de las 24 horas de la designación, la documentación original que avale dicha inscripción.

*Dirección de Gestión de Asuntos Docentes
Secretaría de Asuntos Docentes de Pinamar*

Se recuerda la vigencia de la RESFC-2018-326-GDEBA-DGCTE .leer con atención los archivos adjuntos, allí se especifican las indicaciones para la inscripción.

Pinamar, 17 de Febrero de 2021.

Secretaría de Asuntos Docentes de Pinamar